

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 167/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra e), y su Reglamento, Artículo 77 N° 6; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 048/2012, denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LP11, en especial, lo relacionado con la necesidad incrementar la dotación de camiones, para el cumplimiento satisfactorio, oportuno y seguro de ítem precitado fundado ello en el aumento significativo de los volúmenes de residuos domiciliarios, que con el actual estado de recursos materiales no se suministran de manera óptima los servicios de la especie; Memorandum N° 010/18 de 10 de Enero de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Contratos; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Aumentarse a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, y hasta el término efectivo del Contrato, en **\$4.789.000.- (Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil pesos), IVA incluido**, el valor mensual del Contrato de Concesión de Servicios denominado "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de Alto Hospicio", suscrito 17 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD JERIA HERMANOS LTDA.**, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno** ambos domiciliados en [REDACTED]; originado de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública N° 048/2012, denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LP11; fundado en la necesidad incrementar la dotación de camiones, para el cumplimiento satisfactorio, oportuno y seguro de ítem precitado, durante la noche de los días Sábado y la mañana de los días Domingo, fundado ello en el aumento significativo de los volúmenes de residuos domiciliarios, que con el actual estado de recursos materiales no se suministran de manera óptima los servicios de la especie, en los puntos críticos de la Comuna que ut infra se detallan:

- ✓ Avda. Los Álamos.
- ✓ Avda. Los Nogales.
- ✓ Avda. Ramón Pérez Opazo.
- ✓ Avda. Los Cóndores.
- ✓ Avda. Teniente Merino (Ex Avenida los Aromos).
- ✓ Avda. Circulación (Ruta A-16, rotonda los cóndores, Avenida los Pepinos frente a quebradilla).
- ✓ Avda. Cerro Esmeralda.
- ✓ Avda. La Pampa.
- ✓ Avda. Pampa Unión.

- ✓ Avda. Las Américas.
- ✓ Avda. Juanita Fernández.
- ✓ Avda. Ricardo Lagos.
- ✓ Avda. Valparaíso.
- ✓ Avda. Jericó.
- ✓ Avda. Jerusalem.
- ✓ Avda. Quince.
- ✓ Avda. Gabriela Mistral.
- ✓ Avda. Detective Cubillos.
- ✓ Calle Los Guindales.
- ✓ Avda. Monte Los Olivos.
- ✓ Calle I.

2.- El aumento de valor será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas**, la ejecución del presente Decreto, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la fiscalización de los servicios, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
M.A. Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal